

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 - 2016/MDCH

Chaclacayo, 03 de Junio 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 021 – 2016 – MDCH de fecha 18 de mayo del 2016, el Informe N° 088-2016-GAF/MDCH de fecha 27 de mayo del 2016 emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021 – 2016 – MDCH de fecha 18 de mayo del 2016, se dispuso, designar a los responsables titulares y suplentes, el manejo de las cuentas bancarias de gastos, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de todas las fuentes de financiamiento, correspondientes a la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, según lo establecido por el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2007-EF-77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, el Licenciado en Administración LUIS ENRIQUE CHUQUITUCTO GUISVERT y el señor JOEL PERCY CARRANZA MAYAUTE; dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, fueron designados en el cargo de **Gerente de Administración y Finanzas** y de **Jefe de la Unidad de Tesorería**, mediante Resolución de Alcaldía N° 223 – 2015 – MDCH y Resolución de Alcaldía N° 007 – 2016 – MDCH, *respectivamente*, correspondiendo al Gerente de Administración y Finanzas la equivalencia al cargo de Director General de Administración, y al Jefe de la Unidad de Tesorería el de Tesorero;

Que, con el propósito que los funcionarios designados puedan cumplir adecuadamente sus funciones, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Corporación Edil, unidad ejecutora 301256;

Estando a las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REPORTE “Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que como anexo forma parte de la presente resolución, el cual detalla los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, unidad ejecutora 301256, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

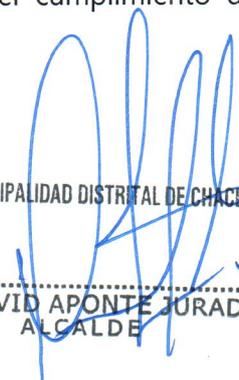
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

ABOG. DORIS E. JACINTO REYES
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE